

Del *zankiñaka* al juego de bolos

En mi labor de investigación en el campo de la etnología se me presenta, con cierta frecuencia, la ocasión de evocar los juegos infantiles, practicados de manera especial al aire libre. Entretenimientos que, en gran parte al menos, han caído en desuso y cuya vigencia se hallaba muy sometida, muy a menudo, a la correspondiente época del año.

En este hecho de supeditar el juego al calendario no hay duda que influyen varios motivos, algunos de difícil explicación. Han pesado las costumbres incluidas en la celebración de determinadas fiestas; el factor climático; las labores agrícolas; el horario escolar y la jornada de asueto y las vacaciones, así como el escenario de la diversión, en la calle o en el campo. Tenemos asimismo el periodo cuaresmal, cuando a algunos juegos reservados ordinariamente a los niños se sumaban los jóvenes, privados del habitual recurso festivo del baile.

Acerca de los juegos infantiles se han publicado artículos sueltos y ensayos más o menos extensos en libros y revistas; pero creo que falta el trabajo que la importancia del tema merece y que sería sin duda interesante.

Al *zankiñaka* se jugaba en Tolosa, aunque yo no lo haya llegado a conocer. En su descripción, que la voy a llevar a cabo seguidamente, me serviré de las referencias directas de varios amigos, para quienes la participación en este pasatiempo no guardaba secreto alguno.

El *zakin jokua* o *zankiñaka* era un entretenimiento campestre. En Tolosa lo practicaban los chicos de la calle, preferentemente el día de San Blas, en el prado del caserío «Sasoeta», junto a la ermita del santo. Tomaban parte los chicos comprendidos entre los diez y los catorce años, aproximadamente, quienes acudían a dicha ermita a bendecir las viandas que en un fardelito les preparaban sus madres.

En este juego se empleaban unos palos de medio metro de largo, rematados en punta por uno de los extremos.

Hecho el sorteo previo para iniciar el juego, el participante número uno clavaba con fuerza en el césped su palo puntiagudo. A continuación lo hacía el jugador número dos, y así sucesivamente, procurando que al hincar su palo en el piso mullido derribara el ya clavado por alguno de sus oponentes. Si dicho palo quedaba tirado en el suelo, el que conseguía hacer ésto lo cogía y, batiéndolo fuertemente con el suyo, lo lanzaba a gran distancia. El perdedor tenía que correr a buscarlo para, sin pérdida de tiempo, clavarlo de nuevo en el césped antes que su contrario hiciese cuatro veces lo propio con su palo. Si lo conseguía se invertían los papeles y era aquél el que lanzaba el palo del contrario. Si no lo clavaba a tiempo se sucedían en el orden los demás jugadores, lanzando cada uno con su palo y con la mayor fuerza el que correspondía al perdedor.

Aunque de manera más bien esporádica, este juego se practicaba también sobre el hierbal que cubría el depósito municipal de aguas en el barrio tolosano de Montezkue; pero, como llevo señalado, la fecha clásica de jugar a *zankiñakas* en Tolosa era el día de San Blas.

La práctica del juego de bolos se halla muy extendida y su localización escapa a cualquier intento de circunscribirla a determinado punto geográfico.

La bolera, junto con el frontón, ha sido con frecuencia el centro de reunión festiva de muchos pueblos.

Tenemos el caso, por citar uno, de la localidad alavesa de Oreitia, donde el Domingo de Carnaval por la tarde los vecinos tenían la costumbre de reunirse en la bolera para jugar su partida de medio litro de vino y merendar bacalao y tortilla de chorizo.

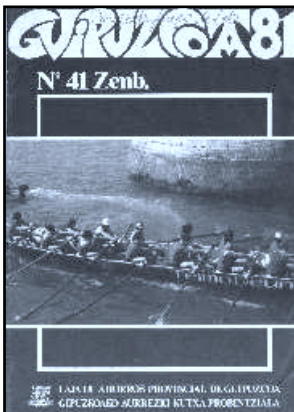
El contrato de arrendamiento de una bolera que transcribo a continuación es bastante antiguo, pertenece al archivo de un buen amigo y la riqueza de detalles marginales que figuran en el texto lo hacen interesante y curioso.

El juego de bolos de la Magdalena arrendé a Bartolomé Arrieta (Chopetón) el 19 de marzo de 1826 para tres años, contando el corriente año por completo, y se cumplirán a fin del año 1828 por 55 reales de vellón al año, pagaderos el primer día de enero de cada año y el último el 1º de enero de 1829.

Son condiciones que los bolos y los birlos han de ser suyos y puestos por él; no llevará ni se pagará barato o los derechos en jugando bebida de esta mi casa, ni aunque sea cosecha de fuera, teniéndola yo en ella.

No se podrá jugar bebida fuera de mi casa, teniéndola yo de venta en ella; no se jugará durante las funciones de Iglesia; podré dar los bolos y los birlos

para jugar bebida, no habiendo ningún interesado del arrendador que esté presente. Será de mi cuenta y cargo cualquier pleito que ponga la villa queriendo impedir el tener el juego de bolos. Podré enviar a la calle a vender los vinos y sidras de mi cosecha, si me conviene. Testigos: (...). Es condición que no ha de tener otro juego de bolos.



Del “zankiñaka” al juego de bolos / Juan Garmendia Larrañaga. - En: *Guipúzcoa. Revista informativa de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa = Gipuzkoako Aurrezki Kutxa Probintzialeko aldizkari berri-milea*. - Donostia - San Sebastián : Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa = Gipuzkoako Aurrezki Kutxa Probintziala. - Nº 41 (1981), p. 16-17. - OC. T. 4, p. 585-587